



Este maravedí.

265

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SESENTOS Y SESENTA

haze á la tarde Conferencia.

Voluntariamente se Acordó en vista del Memorial de Juan  
Kaupta Petolino que la Sibria de Atun salado de troncos, se  
venda á once quaitos; y los demás Pescados frescos y salado  
frutas, y Secumbres, segun y en la forma que constan de el  
Arancel formado para ello.

Sobre falta de Carbon p. mayor Dijo: Que habiendo llegado á entender que el Abastero de el  
Carbon impide á los Arrieros que lo conducen, el que lo vendan  
por mayor en las Calles; Proviendose á atender á este perjuicio  
que experimenta el Público, dando orden de despachare á don  
ticulares de el que venia para el Abasto; De cuya disposición  
ha resultado el que dhas Arrieros no pueden transitar sin  
Licencia; y estas cosas ha reconocido el referido Abastero;  
y llevando el fin de sujetar este género para alterar el precio,  
y vender con careo por menor en sus Estancos; Lo haze pacte  
á este Ayuntamiento para que seuelva lo que fuere de  
su agrado; Y habiendolo oyo y conferido. Acordó que los  
Cavalleros Procuradores Sindico General, y Personero;  
teniendo presente los Autos de declaramiento de dho Abasto